

juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en Avenida de la Buhaira 26. Edificio NOGA. Planta 1ª. Sala nº 11, debiendo comparecer en la secretaría de este Juzgado, situado en la planta 5ª, dicho día a las 10:35 HORAS para proceder a la acreditación de las partes de conformidad con el art. 89.7 de la LRJS, sirviendo la presente de citación en legal forma para las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: contra dicha resolución cabe recurso de REPOSICIÓN ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES DIAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado LAFIETE SILVERIO SOUSA, IVÁN VELA PÉREZ, NILSON RODOLFO DE OLIVEIRA, RAIMUNDO NICOLAU LOPES, FRANCISCO JAVIER RAMIREZ LEDESMA, DAVID SÁNCHEZ ÁLVAREZ y CARMEN MARÍA RUIZ SOSA actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 8 de octubre de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia, Diana Bru Medina.

8W-6343

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 6

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1182/2018 Negociado: K

N.I.G.: 4109144420180012797

De: Don Enrique Sánchez Virtudes.

Contra: Ga Tuasesoria-Gestoria, S.L. y Fogasa

Doña Diana Bru Medina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Numero 6 De Sevilla.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1182/2018 a instancia de la parte actora D/Dª. ENRIQUE SÁNCHEZ VIRTUDES contra GA TUASESORIA-GESTORIA, S.L. y FOGASA sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado RESOLUCIÓN de fecha 10/02/2020 del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA DEL/DE LA MAGISTRADO-JUEZ D./Dña. MARTÍN JOSÉ MINGORANCE GARCÍA

En SEVILLA, a nueve de junio de dos mil veinte

A la vista del estado en que se encuentran las presentes actuaciones, se acuerda señalar, nuevamente, para el próximo día 4 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 11:20 HORAS, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en Avenida de la Buhaira 26. Edificio Noga, planta 1.ª Sala número 11, debiendo comparecer en la secretaría de este Juzgado, situado en la planta 5ª, dicho día a las 11:05 HORAS para proceder a la acreditación de las partes de conformidad con el art. 89.7 de la LRJS, sirviendo la presente de citación en legal forma para las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: contra dicha resolución cabe recurso de REPOSICIÓN ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo mandó y firma S.S.ª Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado GA TUASESORIA-GESTORIA SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 10 de junio de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia, Diana Bru Medina.

2W-3101

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

La Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública, en virtud de la delegación de competencia atribuida por Resolución de Alcaldía n.º 507, de 19 de junio de 2019, ha adoptado resolución con el siguiente tenor:

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 228 de 30 de septiembre de 2020 se publicó anuncio de exposición al público del expediente n.º 86/2020 de modificación presupuestaria que fue aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2020.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En consecuencia, y teniendo delegada por la Alcaldía la competencia de ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento en el ámbito de la competencia material del área de Hacienda y Administración Pública, resuelvo:

Primero.— Entender definitivamente aprobado, por no constar la presentación de reclamaciones, el expediente 86/2020 de modificación de créditos.

Segundo.— Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente resolución, así como el siguiente resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas:

| CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS | | |
|--------------------------|--|------------------|
| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe €</i> |
| 2 | Gastos corrientes en bienes y servicios..... | 177.748,80 |
| | Total créditos extraordinarios..... | 177.748,80 |
| BAJAS POR ANULACIÓN | | |
| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe €</i> |
| 2 | Gastos corrientes en bienes y servicios..... | 177.748,80 |
| | Total bajas por anulación | 177.748,80 |

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el art. 171 del precitado TRLRHL, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sevilla a 28 de octubre de 2020.—El Secretario General, P.D. el Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria, Enrique Carreño Montes.

6W-6815

SEVILLA

La Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública, en virtud de la delegación de competencia atribuida por resolución de Alcaldía núm. 507, de 19 de junio de 2019, ha adoptado resolución con el siguiente tenor:

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 228 de 30 de septiembre de 2020 se publicó anuncio de exposición al público del expediente núm. 91/2020 de modificación presupuestaria que fue aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2020.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En consecuencia, y teniendo delegada por la Alcaldía la competencia de ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento en el ámbito de la competencia material del Área de Hacienda y Administración Pública, resuelvo:

Primero.—Entender definitivamente aprobado, por no constar la presentación de reclamaciones, el expediente 91/2020 de modificación de créditos.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente resolución, así como el siguiente resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas:

| SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS | | |
|-------------------------|---|------------------|
| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe €</i> |
| 2 | Gastos corrientes en bienes y servicios | 1.179.002,84 |
| 6 | Inversiones reales | 20.550,95 |
| | Total suplementos de créditos | 1.199.553,79 |
| BAJAS POR ANULACIÓN | | |
| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe €</i> |
| 1 | Gastos de personal. | 1.199.553,79 |
| | Total bajas por anulación. | 1.199.553,79 |

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del precitado TRLRHL, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Sevilla a 28 de octubre de 2020.—El Secretario General P.D. el Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria, Enrique Carreño Montes.

34W-6822

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente

Finalizado sin reclamaciones el plazo de exposición al público del expediente número 33/2020 G.P., instruido para la aprobación de un expediente de modificación presupuestaria para suplementar crédito en la partida 10000/33600/622.00 del presupuesto en vigor, por importe de 415.000,00 euros, conforme al detalle que se expresa a continuación: